



## **Noticias ambientales positivas del 2017:**

- **Aprobación de la ley de generación distribuida de energía renovable:**

Esta Ley establece que todos los usuarios de la red de distribución tendrán derecho a instalar equipamiento para la generación distribuida de energía eléctrica a partir de fuentes renovables, hasta una potencia equivalente a la que éste tiene contratada para su demanda. Vale decir que los usuarios del sistema eléctrico podrán generar energía a partir de fuentes renovables e inyectarla a la red, lo que dará lugar a un reconocimiento monetario que permitirá disminuir las facturas de consumo eléctrico.

Esta norma brinda un instrumento más para la promoción de las energías renovables y será un muy buen elemento para acompañar el crecimiento de un segmento energético de gran relevancia para la transformación de nuestra matriz de energía, que actualmente depende en más de un 80% de los combustibles fósiles que afectan el cambio climático.

Más información en: <http://farn.org.ar/wp-content/uploads/2017/07/Gil-Pedace.pdf> | <http://www.telam.com.ar/notas/201712/229671-energia-renovable-distribucion-generacion-ruocco-fabian-opinion.html>

- **Fallo de la Corte Suprema de Justicia por el Río Atuel:**

Luego de varios años de litigio entre la Provincia de La Pampa y Mendoza por el Río Atuel, la Corte Suprema dictó un fallo sumamente innovador en materia de gestión de recursos hídricos: resolvió que esas dos provincias -en forma conjunta con el Estado Nacional- deberán elaborar por intermedio de la Comisión Interprovincial del Atuel Inferior (C.I.A.I.) un programa de ejecución de obras para resolver el conflicto, el cual deberá ser sometido a la aprobación de la Corte Suprema dentro del plazo de 120 días.

El programa señalado deberá contemplar diversas alternativas técnicas en relación a la problemática del río Atuel; los costos de la construcción de las obras y su modo de distribución de costos y gestión entre los tres estados mencionados. También deberá contemplar sus beneficios, las urgencias de las poblaciones circundantes, la defensa del acceso al agua potable, la participación de las comunidades originarias radicadas en la región, como asimismo la sostenibilidad de la actividad económica productiva y la del ecosistema.

Se trata de un caso que promueve la gestión de los recursos hídricos bajo un criterio ecosistémico, integrado y con una mirada de federalismo de concertación.

Más información en: <http://farn.org.ar/archives/22760> | <http://farn.org.ar/archives/22683>

- **El pueblo de Córdoba le dice NO al Desmonte del Bosque Nativo**

Un gran movimiento ciudadano socio-ambiental, encabezado por la Coordinadora en Defensa del Bosque Nativo, impidió que en la provincia de Córdoba se aprobara un proyecto de ley que hubiera supuesto retrocesos en los niveles de protección alcanzados en materia de bosques nativos; ello en una jurisdicción que atraviesa una crítica emergencia forestal (ya ha perdido el 95% de sus bosques).

Más información en: <http://farn.org.ar/archives/22084> | <http://farn.org.ar/archives/22220> | <http://farn.org.ar/archives/22200>

- **El Parque Nacional El Impenetrable se hace realidad:**

La creación del Parque Nacional “El Impenetrable” fue resultado de un reclamo ciudadano de proteger una gran porción de monte chaqueño, como no la hay en ningún otro lado de Argentina ni de países hermanos que comparten el maravilloso Chaco Americano. Tras un complejo proceso, finalmente este año la Administración de Parques Nacionales (APN) pudo iniciar la implementación de esta valiosa área protegida para disfrute de todos los argentinos.

Más información en: <http://farn.org.ar/archives/17187> | <http://farn.org.ar/archives/18499>

- **Prórroga de Ley 26.160, una herramienta para la defensa de derechos de comunidades indígenas:**

Se prorrogó la Ley N° 26.160 de emergencia de posesión y propiedad de tierras tradicionalmente ocupadas por comunidades originarias. Esta ley es una herramienta importante para la defensa de derechos de comunidades indígenas, ya que además de ordenar el relevamiento técnico-jurídico-catastral de las tierras ocupadas por comunidades, impide los desalojos forzados de comunidades indígenas.

Si bien falta mucho camino por recorrer respecto a avanzar con la titulación de territorios indígenas, contar con la renovación de esta norma es clave para evitar una mayor vulneración a los derechos de las comunidades originarias en el país.

Más información en: <http://farn.org.ar/archives/22824> | <http://farn.org.ar/archives/22655>

- **El trabajo realizado por la Coalición Rio Santa Cruz Sin Represas**

El 2017 fue un año marcado por la decisión del gobierno nacional de avanzar en la construcción de las represas sobre el Rio Santa Cruz. En este contexto un grupo de organizaciones ambientales -Fundación Ambiente y Recursos Naturales (FARN), Aves Argentinas, Banco de Bosques, Flora y Fauna, Fundación Naturaleza para el Futuro (FuNaFu) y Fundación Vida Silvestre Argentina (FVSA)- junto con vecinos de la Provincia de Santa Cruz, impulsaron un fuerte debate en torno a las consecuencias que implica la construcción de las mencionadas mega represas, sobre el único río glaciar que corre libre desde los Andes hasta el Mar en la Argentina.

El trabajo de esta coalición hizo posible que se readecuara el proyecto originalmente acordado entre Argentina y la República de China y se llevará adelante la primera Audiencia Pública integrada a un proceso de toma de decisiones que convocó el Congreso de la Nación en su historia, en la que participaron más de 100 personas y representantes de organizaciones e instituciones y que se expresaron de forma mayoritaria en contra de la construcción de las mencionadas represas.

Asimismo y como parte de las actividades desarrolladas por la Coalición durante el Mes de Julio se estrenó en el Centro Cultural Konex la película “Matar al Río”, que busca generar conciencia sobre el costo ambiental de la construcción de las represas y proponen soluciones alternativas viables para las presentes y futuras generaciones de Argentina.

Más información en: <http://farn.org.ar/archives/22509> | <http://farn.org.ar/archives/22756> | <http://farn.org.ar/archives/22619> | <http://farn.org.ar/archives/22519> | <http://farn.org.ar/archives/22381> | <http://farn.org.ar/archives/22208>

- **Publicación del Informe sobre situación del Estado del Ambiente:**

Resulta positiva la presentación del Informe sobre el Estado del Ambiente que dispone el Art. 18 de la Ley 25.675 y que se encontraba pendiente de producción desde el año 2002, realizado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación (MAYDS), así como la producción de datos relativa a la situación de los ecosistemas del país.

Sin embargo, todavía resta un trabajo más profundo en integrar mayor información sobre las actividades productivas (agricultura, minería y Energía por solo mencionar algunos rubros) con mayores impactos ambientales para poder mejorar la planificación hacia el desarrollo sustentable.

Más información en: <http://farn.org.ar/archives/15477>

- **Tres ex titulares de la Secretaría de Medio Ambiente de Nación procesados por incumplir con la Ley de Glaciares:**

En una causa iniciado por la “Asamblea Jachal no se Toca” y en un fallo de gran trascendencia institucional, el juez Sebastián Casanello, a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia N° 7 de la Capital Federal, procesó a tres ex Secretarios de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación (Juan José Mussi, Omar Judis y Sergio Lorusso) y al ex Director del Instituto Argentino de Nivología, Glaciología y Ciencias Ambientales (IANIGLA) Dr. Ricardo Villalba por el delito de abuso de autoridad, en tanto incumplieron con lo establecido en la Ley de Presupuestos Mínimos para la Preservación de los Glaciares y del Ambiente Periglacial (Ley 26.639) y los principios consagrados en la Ley General de Ambiente (25.675).

En su fallo el juez sostuvo que los imputados crearon un cronograma para el relevamiento de Glaciares que contradice la Ley N° 26.639, y que impidió que fueran inventariados, conocidos, y por lo tanto protegidos, muchos cuerpos de hielo existentes en zona de alta montaña de extrema aridez que resultan indispensables para la preservación de las fuentes de agua.

Más información en: <http://www.lanacion.com.ar/2086420-procesan-a-tres-ex-secretarios-de-ambiente-por-haber-violado-la-ley-de-glaciares> | <http://farn.org.ar/archives/21905>

- **La justicia de la Provincia de Buenos Aires responde a los reclamos vecinales contra la instalación de Centrales Termoeléctricas en Pilar:**

En diversas ciudades de la Provincia de Buenos Aires se ha iniciado un proceso de instalación de Centrales Termoeléctricas que han despertado la alerta y la oposición de gran cantidad de vecinos. Tal es el caso de los Vecinos Autoconvocados de Pilar, que con su insistente predica y movilización han logrado suspender dos de las centrales térmicas que se planean instalar en la zona de Matheu, Partido de Pilar.

Las Centrales Termoeléctricas son Plantas que generan energía eléctrica mediante la liberación del calor que producen a través de grandes motores impulsados mediante combustión de [petróleo](#) o [gas natural](#), por ello su funcionamiento puede producir impactos en agua suelo y aire, motivo por el cual su instalación debe estar situada en predios industriales, lejanos a la población y con una serie de medidas de prevención y protección ambiental muy rigurosas.

La instalación de las mencionadas plantas en Pilar se aprobó con una serie de irregularidades que incluyeron cambios de zonificación y ausencia de Estudios Ambientales adecuados, los cuales llevaron a que el Juzgado Federal de Campana hiciera lugar a dos medidas cautelares solicitadas por los residentes del barrio Matheu, Villa Rosa y otras localidades de Pilar y Escobar, que ordenaron la suspensión del funcionamiento de la central de Araucaria Energy y la de APR.

Más información en: <http://farn.org.ar/archives/22972> | <http://farn.org.ar/archives/23141>

## **Noticias ambientales negativas del 2017:**

- **Salida de Estados Unidos del Acuerdo por el Cambio Climático de París:**

En el mes de junio, el Presidente Donald Trump anunció que Estados Unidos abandonará el Acuerdo de París sobre el Clima, que dicho país había suscripto en 2016 bajo la presidencia de Obama que proponía reducir las emisiones de gases de efecto invernadero de Estados Unidos entre un 26% y un 28% respecto a los niveles de 2005.

Con esta decisión, Estados Unidos pasa a ser uno de los 3 países del mundo, junto a Siria y Nicaragua, que no forman parte del histórico acuerdo climático.

No obstante lo dispuesto por el gobierno de Trump, más de 100 alcaldes de diferentes ciudades de Estados Unidos manifestaron su oposición a la decisión y redoblaron su compromiso por realizar acciones tendientes a bajar la emisión de gases de efecto invernadero en sus distritos, situación que fue seguida además por gran parte de los CEOS de las grandes empresas de dicho país.

Más información en: <http://farn.org.ar/archives/22416>

- **El avance de la construcción de las represas sobre el Río Santa Cruz:**

El controvertido proyecto para construir dos mega represas sobre el Río Santa Cruz ha sido fuertemente cuestionado por diversos sectores de nuestra sociedad. En la Audiencia Pública celebrada en el Congreso de la Nación en julio pasado, la mayor parte de los participantes expresaron su rechazo a su construcción que se había paralizado mediante una medida cautelar dictada por Corte Suprema de Justicia a fines del 2016. Sin embargo, y luego de una decisión de la justicia de primera instancia, se reanudaron las tareas de construcción. Ahora la Corte Suprema tiene la última palabra.

Más información en: <http://farn.org.ar/archives/22756> | <http://farn.org.ar/archives/22619> | <http://farn.org.ar/archives/22523> | <http://farn.org.ar/archives/22519>

- **Proyectos de instalación de incineradores en el Área Metropolitana:**

El gobierno bonaerense y el porteño planean en un muy breve lapso de tiempo impulsar la incineración de residuos como forma de tratamiento final para la basura.

La gestión de los residuos sólidos ha sido un gran problema para ambas jurisdicciones, que no han logrado acertar qué hacer con las 15.000 toneladas de residuos que diariamente llegan a su fase de disposición final.

El Plan oficial impulsado por el CEAMSE, que incluye la reforma de la Ley de Basura Cero de la CABA y la Ley de Promoción de las Energías Renovables, planea "impulsar la valorización térmica de residuos" en Plantas de Incineración que se instalarán en zonas muy degradadas ambientalmente y cuyos predios ya fueran ofrecidos con anterioridad tanto por el Jefe de Gobierno porteño como por intendentes del Gran Buenos Aires.

Si bien hasta el momento no se ha hecho el anuncio oficial, se espera que el mismo sea efectuado en marzo o abril del 2018. Una medida que traerá importantes consecuencias para la población y que no solucionará la gestión de los residuos.

Más información en: <http://farn.org.ar/archives/22886>

- **Sin avances en el Plan de Saneamiento del Riachuelo:**

El saneamiento del Riachuelo continua tan estancado como sus aguas. La inacción por parte de la Autoridad de la Cuenca Matanza – Riachuelo (ACUMAR) suma ya más de cuatro años y no ha logrado mejorar con la llegada del nuevo gobierno, quien pese a contar con autoridades del mismo color político en la Provincia de Buenos Aires, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el gobierno nacional, no ha logrado romper la inercia de la inacción que ha caracterizado al organismo y que le valió, tanto en 2016 como en el año en curso, sendas reprimendas de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Más información en: <http://farn.org.ar/archives/22531>

- **Perdió estado parlamentario la Ley de Humedales:**

Pese a contar por segunda vez con media sanción de la Cámara de Senadores, nuevamente el Congreso Nacional decidió no sancionar una ley que proteja a los humedales, ecosistemas en serio retroceso a nivel nacional y global.

Más información en: <http://farn.org.ar/archives/22171>

- **El proceso de reestructuración del ex Zoo de Ciudad de Buenos Aires:**

Expresamos la necesidad de contar con instituciones para la conservación del patrimonio natural argentino, ante los cambios en el ahora llamado Ecoparque porteño. Han sido preocupantes las decisiones adoptadas en 2017, el desmantelamiento del ex Zoo y las intenciones de concesionar edificios históricos del predio con fines recreativos y gastronómicos.

Más información en: <http://farn.org.ar/archives/23000>

- **Resolución que autoriza el comercio de carne de guanaco:**

Este símbolo de la fauna argentina se encuentra amenazado por una resolución nacional que autoriza la exportación y comercialización de productos cárnicos, y por una mala prensa. Organizaciones ambientalistas alertamos sobre esta situación y la necesidad de contar con planes responsables y coherentes previo a proceder al uso sustentable de la especie.

Más información en: <http://farn.org.ar/archives/22866>

- **Anuncios de reforma a la Ley de Glaciares:**

Si bien no hay confirmación oficial, se conoció información sobre la intención de modificar de la Ley de Glaciares para reducir los espacios de protección de valiosos ecosistemas como los glaciares y su ambiente periglacial, con el fin de permitir actividad minera en la zona. Esto resulta un retroceso inadmisibles para protección ambiental y deja a Argentina en un ambiguo lugar frente a los compromisos internacionales que el propio país asumió al firmar el acuerdo de París y comprometerse a la defensa de los recursos hídricos y glaciares.

Más información en: <http://farn.org.ar/archives/22915> | <http://farn.org.ar/archives/22915> | <http://farn.org.ar/archives/22070>

- **La autorización de la Provincia de Mendoza para explotación de fracking sin Evaluación de Impacto Ambiental:**

Con un sospechoso ardid ideado entre la empresa El Trébol SA y la autoridad ambiental de la Provincia de Mendoza, se autorizó el uso de la estimulación hidráulica, o fracking, en la zona de Malargüe para la explotación de viejos pozos tradicionales, sin Evaluación de Impacto Ambiental ni controles de ningún

tipo, exponiendo a la población del lugar y de toda la cuenca del Río Atuel al riesgo de los graves impactos que tiene esa tecnología sobre el agua de uso cotidiano.

Más información en: <http://farn.org.ar/archives/23070>